



UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

MODIFÍCASE RESOLUCIÓN N°024/2014 DE FECHA 09 JUNIO DE 2014, QUE CONCEDE BECA DE ESTUDIOS PARA FUNCIONARIOS (AS) DE LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES, CÓNYUGES E HIJOS (AS) DE LOS MISMOS, POR EL AÑO ACADÉMICO 2014, A LOS ALUMNOS QUE SE INDICAN.-

PUNTA ARENAS, ABRIL 09 de 2015.-

RESOLUCIÓN N° 013/2015 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 325 del 01 de Agosto 2014, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 023/SU/2009, de fecha 16 de Octubre 2009 que deja sin efecto Decreto N° 022/SU/2009, de fecha 14 de Agosto 2009, y oficializa nuevo Texto modificado del " Reglamento de Beca de Estudios para Funcionarios (as) de la Universidad de Magallanes, Cónyuges e Hijos (as) de los mismos ".

2.- La Resolución N° 024/2014 D.A.E., de fecha Junio 09 de 2014, que concede Beca de Estudios para Funcionarios (as) de la Universidad de Magallanes, Cónyuges e Hijos (as) de los mismos, por el año académico 2014, a los alumnos que se indican.-

3.- La Resolución N°047/2015-VRAC, de fecha marzo 02 de 2015, que autoriza Retiro Temporal por el Año Académico 2014, al alumno de la Carrera de Técnico en Procesos Industriales Sr. Bastián Ignacio Alarcón Mayorga.-

R E S U E L V O:

MODIFÍCASE RESOLUCIÓN N° 024/2014 D.A.E., DE FECHA JUNIO 09 DE 2014, QUE CONCEDE BECA DE ESTUDIOS PARA FUNCIONARIOS (AS) DE LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES, CÓNYUGES E HIJOS (AS) DE LOS MISMOS, POR EL AÑO ACADÉMICO 2014, EN EL SENTIDO DE DEJAR SIN EFECTO BECA OTORGADA EL AÑO 2014, POR PRESENTAR RETIRO TEMPORAL POR EL AÑO ACADÉMICO 2014, SEGÚN RESOLUCIÓN N°047/2015/VRAC.:

DONDE DICE:

| RUT | NOMBRE | CARRERA | MONTO \$ |
|--------------|---------------------------------|-------------------------------|-------------------------|
| 18.643.154-5 | ALARCÓN MAYORGA BASTIÁN IGNACIO | TEC. EN PROCESOS INDUSTRIALES | \$ 1.215.000.- ===== |

DEBE DECIR:

| RUT | NOMBRE | CARRERA | MONTO \$ |
|--------------|---------------------------------|-------------------------------|----------|
| 18.643.154-5 | ALARCÓN MAYORGA BASTIÁN IGNACIO | TEC. EN PROCESOS INDUSTRIALES | \$ 0.- |



UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

RESOLUCIÓN N° 013/2015 D.A.E., DE FECHA 09 DE ABRIL 2015.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN OYARZO PÉREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,


RUTH ORTÍZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD



JOP/RSO/ioc.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Dirección Escuela Tecnológica - Interesados (1) - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto - Control Curricular - U. Servicios Asistenciales - Oficina de Partes.-

